



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado



MEMORANDO

20144000015163- DGI

Bogotá D.C., 20-11-2014

PARA: **HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR**, Directora Gestión de Información

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información Radicado 20148001306152.

Apreciado Hugo,

En atención al derecho de petición radicado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 18 de Noviembre de 2014 con el No. 20148001306152, recibido en la Dirección de Gestión de Información el 19 de Noviembre del mismo año y en el que el Doctor Francisco Camargo Salas en su calidad de Director de Empleo Público solicita la información:

"Composición de cada una de las entidades públicas del orden nacional y descentralizado, ministerios, institutos, empresas industriales y comerciales, de economía mixta, superintendencias, agencias del Estado, procuraduría general de la nación y contraloría general de la república y entidades de salud así:

... "Cuántas que ha pagado el Estado Colombiano por demandas ante la justicia ordinaria por demandas por contrato realidad".

Procedemos a dar respuesta en el siguiente sentido:

De conformidad con el artículo 6º del Decreto Ley 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tiene como función relacionada con la gestión del conocimiento y evaluación de la defensa: *"Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación, contemplado en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos".*

Así las cosas, la Agencia en virtud de la facultad legal que le asiste, se encuentra desarrollando el sistema ya mencionado, el cual tiene dentro de los componentes que lo conforman un Módulo de Gestión de Pagos de Sentencias y Conciliaciones que entrará en producción durante el año 2015.

Bajo este contexto, en la actualidad no contamos con la información solicitada, razón por la cual se deberá requerir para el efecto a cada una de las entidades que conforman la administración pública

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado



nacional así como a los organismos de control al ser ellos los encargados de administrar la información que se requiere.

Cualquier inquietud sobre el particular, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,


MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR

Preparó: John Camargo
Aprobó: Mariana Martínez Cuéllar